UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 043-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la comisión permanente de ingreso, asenso y cambio de grupo ocupacional para la selección de personal del D. Leg. 276 y otros regímenes, y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el articulo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, en armonía con el articulo 42°del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de:

a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y
b) El cambio de grupo ocupacional de servidor

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia.

El proceso de ascenso procede al de cambio de grupo ocupacional

Que, con Resolución Rectoral N°091-2025-UNSCH-R, de fecha 05 de febrero de 2025, se conformó la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2025 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Convenio Colectivo 2025, suscrito entre el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (SUTUNSCH) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), en la cláusula cuarta establece Constitución anual de Comisión Permanente de Ingresos, Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, cuyo acuerdo se traduce que, las partes acuerdan en conformar la Comisión Permanente de Ingresos, Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional para la selección del personal del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes, la cual estará integrada por los siguientes representantes:

- Presidente: Director de Administración o Representante del Rector, que acredite experiencia universitaria y/o gestión pública y con categoría de funcionario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2026-UNSCH-R

- Secretario Técnico: funcionario o Directivo de la Unidad de Recursos Humanos
- Personal Técnico: Personal Administrativo con competencias técnicas, elegido por el SUTUNSCH
- Area Usuaria: Representante del área o unidad orgánica
- Veedor: SUNTUNSCH. La conformación de dicha comisión debe ser promovida por la Unidad de Recursos Humanos, antes de finalizar cada año fiscal anterior (diciembre).

Que, con Memorando N° 043-2026-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2026, el señor Rector Dr. Emilio Germán Ramírez Roca ha solicitado la conformación de la Comisión Permanente de ingresos, asenso y cambio de grupo ocupacional para la selección del personal del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Permanente de ingresos, asenso y cambio de grupo ocupacional para la selección del personal del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Permanente de ingresos, asenso y cambio de grupo ocupacional para la selección del personal del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes, en el marco de la normatividad vigente, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Edmundo Esquivel Vila (Presidente)
- Mg. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez (Secretario Técnico)
- CPC. Sonia Guadalupe Vidal Bendezú (Personal Técnico)
- representante del SUTUNSCH (Veedor)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesado
Archivo

FESM/wvgs